

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS PARA CENTROS DE TECNIFICACIÓN 2023

1. CONTEXTO

El **Programa de Ayudas a Centros de Tecnificación Deportiva** dispone ayudas orientadas a reforzar el papel de los Centros de Tecnificación (CCTD) como núcleos de formación de deportistas jóvenes en su camino hacia el alto rendimiento, contribuyendo a mejorar la capacitación de sus cuadros técnicos y proporcionando la necesaria conexión con los programas deportivos de la RFEN, con el objeto último de optimizar el nivel de preparación de sus deportistas.

2. CUANTÍA Y DISTRIBUCIÓN

La cuantía total de las ayudas se fijará una vez que se conozca el cierre presupuestario del año 2023.

La distribución porcentual entre especialidades se ha realizado siguiendo los criterios que señala la normativa del programa en su apartado 3 con el siguiente resultado:

Especialidad	%
Natación Artística	24,1
Natación y Aguas Abiertas	29,6
Saltos	15,0
Waterpolo	31,3
Total	100,0

3. NORMATIVA

La presente convocatoria se regulará por lo descrito en el Programa de Ayudas a Centros de Tecnificación Deportiva.

4. FORMATO DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán incluir:

- Modelo adjunto a esta convocatoria cumplimentado en todos sus apartados y que estará disponible en la web de la RFEN.
- Memoria explicativa del destino y utilización de las ayudas concedidas en 2022 en relación con lo acordado en el convenio suscrito a tal efecto entre la RFEN y la federación adjudicataria.

5. PLAZO DE ENTREGA

Las solicitudes deberán enviarse por email a la RFEN - Secretaría Técnico-Administrativa: rfen@rfen.es y jjardon@rfen.es antes de las 12 horas del lunes 20 de noviembre de 2023.

6. RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del Programa de Ayudas, la Dirección Deportiva elevará una propuesta de distribución de las ayudas entre los CCTD al Presidente o personas en quien delegue, para su aprobación.

7. CONCESIÓN

Una vez notificadas las ayudas, la RFEN y las Federaciones Autonómicas beneficiarias deberán suscribir convenios individuales en los que se especifique el destino de la ayuda otorgada.

8. PAGO

La cantidad asignada se abonará a la firma del convenio y podrá emplearse durante todo el año 2024.

Real Federación Española de Natación
Madrid, 25 de octubre de 2023